



C I R C U L A R CSJCUC17-313

Fecha: miércoles, 08 de noviembre de 2017
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**
Asunto: **"PROCESOS DE REORGANIZACION EMPRESARIAL"**

En atención a las siguientes Circulares, suscritas por el doctor Armando Eliecer Ramírez Prieto, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, en la cual da a conocer los siguientes procesos de reorganización empresarial, así:

Circular	Comunicación	Fecha de comunicación	Persona Natural ó Jurídica	Despacho
CSJSAC17-31 de 2 de noviembre de 2017	2017-00031-00	17-05-2017	ACUALAGO	Juzgado 5° Civil del Circuito
CSJSAC17-30 de 2 de noviembre de 2017	Oficio Circular	30/06/2017	JANETH MONTAÑEZ FUENTES	Juzgado 5° Civil del Circuito
CSJSAC17-23 de 2 de noviembre de 2017	314-2017/002		NESTOR OSWALDO AGUILAR RINCON	Juzgado 7° Civil del Circuito

Cualquier información adicional, favor comunicarse con los despachos mencionados y no a través de este Seccional.

Cordialmente,


JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en tres folios

JASS/mcu



C I R C U L A R CSJSAC17-31

Fecha: Jueves 02 de Noviembre de 2017
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Rad: 2017-00031-00	17/05/2017	ACUALAGO	JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



C I R C U L A R CSJSAC17-30

Fecha: Jueves 02 de Noviembre de 2017
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
OFICIO CIRCULAR	30/06/2017	JANETH MONTAÑEZ FUENTES	JUZGADO CIVIL DEL 5º DEL CIRCUITO

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/MADT

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5790 - 4

No. GP 059 - 4



CIRCULAR CSJSAC17-23

FECHA: 10 de agosto de 2017

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA Y SAN GIL

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DEL LA JUDICATURA

ASUNTO: REORGANIZACIÓN SOLICITADA POR NÉSTOR OSWALDO AGUILAR RINCÓN C.C. 13.718.830. RDO: 2017-0002

Respetados Magistrados y Jueces de la República:

Para los fines establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Mediante oficio N° 314-2017/0002 suscrito por el Secretario del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga se comunica que se admitió el proceso de reorganización del señor NÉSTOR OSWALDO AGUILAR RINCÓN identificado con la C.C. 13.718.830.

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirse al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga y no a través de este Consejo Seccional.

Cordialmente

ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO
Presidente.

AERP / FEPR

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5760 - 4



No. GP 058 - 4